

4.075 Metas para la mitigación del cambio climático y acciones para la conservación de la biodiversidad

RECORDANDO las Resoluciones 2.16 (*El cambio climático, la biodiversidad y el Programa General de la UICN*) y 2.17 (*El clima y la energía*), y la Recomendación 2.94 (*Mitigación del cambio climático y uso de las tierras*), aprobadas por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000);

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 3.057 (*Adaptación al cambio climático: un marco para la acción de conservación*) y la Recomendación 3.84 (*Ratificación del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*), aprobadas por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004);

TENIENDO EN CUENTA que el *Plan de Acción de Bali* adoptado en la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (CdP13) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en la 3ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (diciembre de 2007), establece un marco para negociaciones adicionales sobre acuerdos para la mitigación del cambio climático;

RESPONDIENDO a las conclusiones del *Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático* (IPCC), y reconociendo el creciente acervo de pruebas científicas que demuestran que:

- (a) el cambio climático ya se está produciendo a un ritmo creciente que podría provocar impactos irreversibles y que la demora en el logro de una reducción significativa de las emisiones restringe las oportunidades de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero y aumenta el riesgo de impactos más severos del cambio climático;
- (b) un aumento de la temperatura global de más de 2°C con respecto a los niveles pre-industriales causaría, con muy alta probabilidad, los siguientes impactos sobre los ecosistemas y medios de subsistencia:
 - (i) derretimiento irreversible de la capa de hielo de Groenlandia;
 - (ii) desaparición del hielo en el Océano Ártico en el verano y amenazas para la capa de hielo de la Antártida occidental;
 - (iii) pérdida de glaciares andinos;
 - (iv) riesgo de extinción de un tercio de las especies;
 - (v) inhabilitación de las islas de escasa altura sobre el nivel del mar;
 - (vi) mayor frecuencia de ciclones y tormentas costeras;
 - (vii) reducción substancial de los rendimientos de los cultivos de arroz; y
 - (viii) mayor decoloración de los arrecifes de coral, incluso en zonas emblemáticas como la Gran Barrera de Coral;
- (c) con una concentración en la atmósfera de 450 ppm de CO₂ todavía tenemos una probabilidad media del 50% de evitar un aumento de la temperatura superior a 2°C; y
- (d) para mantener el incremento de la temperatura global por debajo de los 2°C con respecto a los niveles pre-industriales y estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero a 450 ppm de CO₂ se requeriría una disminución de las emisiones globales de todas las fuentes del orden del 50% al 85%, a más tardar en 2050;

TOMANDO EN CUENTA la información facilitada en el estudio Stern sobre la economía del cambio climático, que indica que los costos generales y el riesgo del cambio climático serán equivalentes a perder del 5 % al 20% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial cada año, mientras que los costos de la acción - reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de evitar los peores impactos del cambio climático - pueden limitarse a alrededor del 1% del PIB mundial cada año;

RECONOCIENDO que el ritmo de cambio de la temperatura es también un motivo de preocupación, ya que la capacidad de adaptación de los ecosistemas y medios de subsistencia depende en gran medida del tiempo que tengan para adaptarse;

RECONOCIENDO ASIMISMO que el cambio climático entraña riesgos considerables para las áreas protegidas, los sistemas de áreas protegidas, los servicios de los ecosistemas que ambos prestan y para los seres humanos y otras especies que dependen de esos servicios, y que ello, a su vez, afectará considerablemente el logro los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, incluida la meta relativa a la diversidad biológica fijada para 2010;

OBSERVANDO que las comunidades pobres y vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las mujeres, serán los más gravemente afectadas por el cambio climático; y

OBSERVANDO ADEMÁS que las acciones de mitigación apropiadas adoptadas en el plano nacional por los países en desarrollo, en el contexto del desarrollo sostenible, deben apoyarse y facilitarse mediante la tecnología, la aportación de fondos y la creación de capacidad;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. INSTA a las Partes en la CMNUCC a que, para la CdP15 a celebrarse en Copenhague en 2009, concluyan las negociaciones sobre un régimen para el cambio climático eficaz, amplio y equitativo para después de 2012, en consonancia con el objetivo último de la Convención, a fin de asegurar de que no se produzca una brecha entre el primer y el segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto;
2. PIDE a las Partes en la CMNUCC que, para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C, adopten una visión compartida que equilibre la estabilización del clima, la adaptación, el desarrollo sostenible y los medios de aplicación, incluido, como se indica en el Plan de Acción de Bali, el objetivo a largo plazo de reducir para 2050 las emisiones de gases de efecto invernadero entre 50% y 85% respecto de los niveles de 1990. Este objetivo debe estar basado en metas cuantificadas y vinculantes de reducción de emisiones para todos los países desarrollados por debajo de los niveles de 1990, orientadas a alcanzar para 2020 la cota más alta de la horquilla del 25% al 40%; y reducir para 2050 las emisiones en un 80% al 95% por debajo de los niveles de 1990, como se lo indica en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC; lograr reducciones respecto de los niveles de referencia en algunas de las regiones de los países en desarrollo para 2020, y en todas las regiones para 2050, sobre la base de acciones de mitigación voluntarias y apropiadas en el plano nacional, facilitadas y apoyadas mediante la transferencia de tecnología, la aportación de fondos y la creación de capacidad, de forma cuantificable, notificable y verificable; y
3. SOLICITA a las Partes en la CMNUCC que:
 - (a) planifiquen urgentemente y apliquen lo antes posible políticas y medidas para la mitigación y la adaptación, prestando especial atención al uso de la tierra, al cambio de uso de la tierra, la silvicultura, la agricultura, la ganadería, la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD) así como a los sectores económicos de la energía, el transporte, la actividad urbanística y la industria;
 - (b) examinen explícitamente la función que la conectividad ecológica y los sistemas de áreas protegidas pueden desempeñar en las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático para la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y los medios de subsistencia, así como asegurar que los fondos para afrontar el cambio climático se destinen a crear y gestionar con eficacia sistemas de áreas protegidas a fin de mantener sus funciones en el contexto del cambio climático;
 - (c) encuentren mecanismos innovadores y fuentes de financiación que promuevan la investigación, el desarrollo y la difusión de tecnología a fin de que todos los países puedan utilizar las mejores tecnologías disponibles para la reducción de las emisiones, sin efectos negativos en la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y los medios de subsistencia; y

- (d) encuentren mecanismos innovadores y fuentes de financiación que aporten una cantidad considerablemente superior de fondos para la adaptación, prestando especial atención a los ecosistemas más vulnerables y a los medios de subsistencia que estén en situación de riesgo como consecuencia del cambio climático;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

4. SOLICITA a la Directora General que:

- (a) promueva la adopción de las metas de mitigación detalladas en los apartados a y b del párrafo 2. *Supra* en la CdP14 (Poznan, 2008) y en la CdP15 (Copenhague, 2009) de la CMNUCC;
- (b) apoye el desarrollo de mecanismos para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación de los bosques (REDD) en los países en desarrollo;
- (c) examine y presente informes sobre la función de los ecosistemas no forestales, por ejemplo los humedales, los manglares, las praderas marinas, los suelos y las turberas como importantes sumideros de carbono, a fin de estudiar la posibilidad de que las partes negociadoras en la CMNUCC incluyan a esos sistemas entre los sumideros de carbono;
- (d) promueva la asignación de fuentes de financiación adicionales y el desarrollo de mecanismos innovadores de financiación y de otra índole para la adaptación y la transferencia de tecnología;
- (e) apoye la creación de capacidad para que los países en desarrollo participen más activamente en el proceso de negociación; y
- (f) impulse el establecimiento de vínculos entre la CMNUCC y otros convenios relativos a la biodiversidad, como la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULCD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Australia, Japón y Nueva Zelanda, como Estados miembros, indicaron que no les era posible apoyar esta moción.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.